

J.P.Morgan

Santiago, 30 de septiembre de 2022

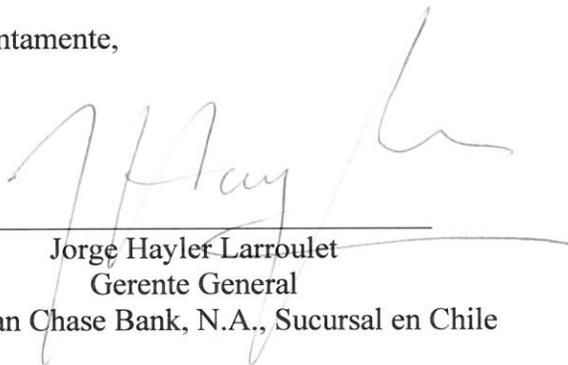
Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Informa Hecho Esencial.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación de Normas Actualizada de la Comisión para el Mercado Financiero, por la presente comunico a usted en carácter de Hecho Esencial que, J.P. Morgan Chase Bank, N.A., Sucursal en Chile (el “Banco”) ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 5.833 de fecha 9 de septiembre de 2022, por medio de la que resolvió aplicar al Banco una multa ascendente a 580 Unidades de Fomentos, por infracción a los artículos 63 y 64 de la Ley General de Bancos, en relación con el Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile y Capítulo 4-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.

Sin otro particular, saluda atentamente,

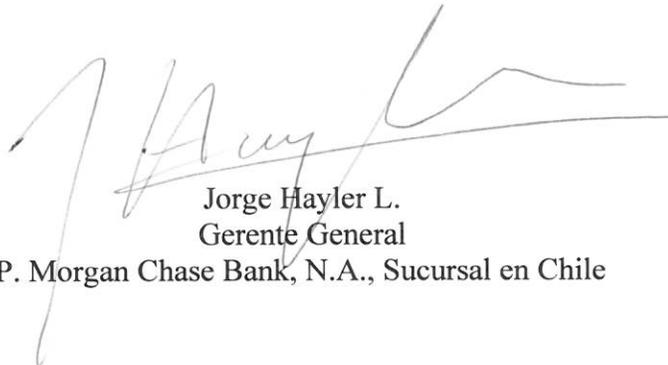


Jorge Hayler Larroulet
Gerente General
J.P. Morgan Chase Bank, N.A., Sucursal en Chile

J.P.Morgan

Hecho Esencial

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, y en el Capítulo N°18-10 de la Recopilación de Normas Actualizada de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), J.P. Morgan Chase Bank, N.A., Sucursal en Chile (el “Banco”) comunica como Hecho Esencial que ha tomado conocimiento de la Resolución Exenta N° 5.833 emitida por la CMF el 9 de septiembre de 2022, que resuelve aplicar al Banco una multa ascendente a UF 580, por infracción a los artículos 63 y 64 de la Ley General de Bancos, en relación con el Capítulo 3.1 del Compendio de Normas Monetarias y Financieras del Banco Central de Chile y Capítulo 4-1 de la Recopilación Actualizada de Normas.



Jorge Hayler L.
Gerente General

J.P. Morgan Chase Bank, N.A., Sucursal en Chile